



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**AATFO-043**  
Versión 02  
19/09/2022

**NOTIFICACION POR AVISO**

Página 1 de 2

**TRD- 141.1.17.02.00000004.948.2025000021**

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Que en virtud del proceso de determinación oficial, la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, profirió 3 Liquidaciones Oficiales a través de las cuales se determinó el Impuesto Predial Unificado y sus Sobretasas correspondientes al año gravable 2021, 2022 y 2023 del predio con ficha Catastral No. 0101031316090001000000000.

Que las mencionadas Liquidaciones oficiales no fue posible notificarlas de conformidad a lo previsto en el artículo 231 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el artículo 232 del Decreto 313 de 2023, debido a los faltantes en carácter de la dirección de correspondencia o predio, toda vez que la dirección o ciudad no están completas, tal como lo certifica la coordinación del proceso de Determinación Tributaria en la Constancia Secretarial TRD-2024-141.27.86 del 18/10/2024, TRD-2025-141.27.7 del 20/01/2025 y la Constancia Secretarial del 24/02/2025, anexas a la presente notificación por Aviso.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional: Notificaciones devueltas por el correo, Decreto Ley 19 de 2012, Resolución 062 de diciembre de 2016 y el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 105 de 2021, por medio del presente Aviso, se Notifican las mencionadas Liquidaciones Oficiales: (se anexa listado).

Se advierte que las liquidaciones oficiales de determinación del tributo notificadas por este medio, prestan merito ejecutivo y contra ellas procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, dentro de los (02) meses siguientes a la publicación del presente aviso, conforme a lo establecido en el artículo 355 del del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 105 de 2021.

Atentamente

**ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO**

Subsecretario(a) de Ingresos y Tesorería

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 12/09/2025

(Cartelera de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería – Pagina Web del Municipio)

Redactor: John Freddy Caicedo Solarte – Técnico Administrativo   
Revisó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 03   
Aprobó: Anabeiba Echeverry Caicedo - Subsecretaría de Ingresos y Tesorería 

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**AATFO-043**  
Versión 02  
19/09/2022

**NOTIFICACION POR AVISO**

Página 1 de 2

EXPEDIENTE	No liquidación	Fecha Liquidación	CODIGO_PREDIO NPN	PROPIETARIO
0982330	141.1.17.02.00000001.927.2025000002	11/09/2028	0101031316090001000000000	G.A.CADENA LOPEZ & CIA. S. EN C.S. NIT. 8050010313 X Y OTROS TERCEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
1056963	141.1.17.02.00000001.927.2025000003	11/09/2028	0101031316090001000000000	GUIDO FERNANDO TEJADA LOPEZ 79439803 C Y OTROS TERCEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
1061906	141.1.17.02.00000001.927.2025000004	11/09/2028	0101031316090001000000000	GUIDO FERNANDO TEJADA LOPEZ 79439803 C Y OTROS TERCEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS



SC-CER415753





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA**

**CONSTANCIA**

TRD – 2025-141.27.7

### CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Coordinador de Liquidación y Cuenta Corriente, en desarrollo de su competencia funcional, hace constar que se consultaron las bases datos internas del impuesto predial unificado e industria y comercio las cuales reposan en el siguiente enlace [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BoasFvhlCY-hWHWMVzJgAPAEJKzfbP3p/edit?usp=drive\\_link&ouid=103686183633620301839&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BoasFvhlCY-hWHWMVzJgAPAEJKzfbP3p/edit?usp=drive_link&ouid=103686183633620301839&rtpof=true&sd=true), con el fin de completar la información faltante en las bases de datos de deudores del impuesto de predial de la vigencia 2022, tendientes a realizar la notificación por correo certificado las liquidaciones oficiales del Impuesto de predial- LIOF.

Lo anterior teniendo en consideración que la primera notificación realizada de 9535 liquidaciones, no fue efectiva, informado por la empresa de mensajería oficial, por diferente causal de devolución como: DESCONOCIDO, REHUSADO, DIRECCIÓN ERRADA, DIRECCION INCOMPLETA.

Al no resultar fructuosa dicha actividad, resulta imposible notificar por correo las Liquidaciones Oficiales del impuesto predial (LIOF), toda vez que la dirección o ciudad no están completas.

Por tanto, se procederá a realizar la publicación por página web de la información del tributo pendiente de pago.

Esta constancia se firma en Palmira a los Veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

  
**ALEXANDER GONZÁLEZ GARZÓN**  
Coordinador de Liquidación y Cuenta Corriente  
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Redactor: John Freddy Caicedo Solarte – Técnico Administrativo   
Revisó: Joan David Bucheli Galeano – Técnico Operativo   
Aprobó: Alexander González Garzón - Profesional Especializado 3 

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





**Alcaldía de Palmira**  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA**

**CONSTANCIA**

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

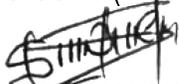
El suscrito Coordinador de Determinación Tributaria, en desarrollo de su competencia funcional, hace constar que se consultaron las bases datos internas del impuesto predial unificado e industria y comercio las cuales reposan en el siguiente enlace [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BoasFvhlCY-hWHWMVzJgAPAEJKzfbP3p/edit?usp=drive\\_link&oid=103686183633620301839&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BoasFvhlCY-hWHWMVzJgAPAEJKzfbP3p/edit?usp=drive_link&oid=103686183633620301839&rtpof=true&sd=true), con el fin de completar la información faltante en las bases de datos de deudores del impuesto de predial de la vigencia 2023, tendientes a realizar la notificación por correo certificado las liquidaciones oficiales del Impuesto de predial- LIOF.

Lo anterior teniendo en consideración que la primera notificación realizada de 4458 liquidaciones, no fue efectiva, informado por la empresa de mensajería oficial, por diferente causal de devolución como: DESCONOCIDO, REHUSADO, DIRECCIÓN ERRADA, DIRECCION INCOMPLETA.

Al no resultar fructuosa dicha actividad, resulta imposible notificar por correo las Liquidaciones Oficiales del impuesto predial (LIOF), toda vez que la dirección o ciudad no están completas.

Por tanto, se procederá a realizar la publicación por página web de la información del tributo pendiente de pago.

Esta constancia se firma en Palmira a los Veinticuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

  
**SHIRLEY NOGUERA CANDO**  
Coordinadora de Determinación Tributaria  
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Redactor: John Freddy Caicedo Solarte – Técnico Administrativo  
Revisó: Shirley Noguera Cando - Profesional Especializado 3  
Aprobó: Shirley Noguera Cando - Profesional Especializado 3

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 1 de 1

